

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 3 de abril de 2014, ha aprobado las bases para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en apoyo de iniciativas de asociaciones y personas físicas 2014.

El plazo y lugar para presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, de 8:00 a 15.00 horas.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, www.aytovillacanas.com.

Villacañas 7 de abril de 2014.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 3421